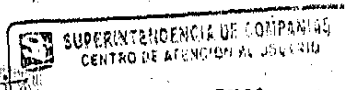


Ab. Herrero / Jueces de 28-11-11

ENTREGADO

Dra. Tanya Paredes Ch.

Fecha: 28 MAR. 2011



OFICIO JURIDICO

DR. ANGEL LAMICA CARRILLO
Dra. Tanya Paredes Ch.
ASISTENTE LEGAL

Doctora.

Pilar Guevara.

INTENDENTE (c) DE COMPAÑÍAS DE ÁMBATO.

Ciudad.

En cumplimiento en el Atr. 21 de la Ley de Compañías, y una vez registrado en el Respectivo Libro de Participaciones de la Compañía, me permito comunicar la siguiente transferencia de acciones producidas en la Compañía VAVASRA CIA. LTDA.

La Transferencia de Participaciones se otorgó mediante escrituras Públicas celebrada en ante la Notaria Primera del cantón Ambato el 7 de marzo del 2011, legalmente marginada en el Registro Mercantil del cantón Ambato.

Transfiere los CEDENTES VEINTIUN Participaciones de un valor de \$1,00 DE UN DÓLAR cada una con todos los derechos y obligaciones al a favor del CESIONARIO.

Cedente	Cesionario	Nº de Participaciones Transferidas	Valor de cada Participación
Carlos Luis Hugo Ramos Castañeda C. C. 176703517-4	Ángel Humberto Valle Espinosa C. C. 180154112-7	7 Participaciones	Un dólar
Cedente	Cesionario	Nº de Participaciones Transferidas	Valor de cada Participación
Patricio Eduardo Valle Espinoza C. C. 180180351-3	Ángel Humberto Valle Espinosa C. C. 180154112-7	7 Participaciones	Un dólar
Cedente	Cesionario	Nº de Participaciones Transferidas	Valor de cada Participación
Álvaro Vásquez Rubio C. C. 180215531-5	Paul Ángel Humberto Valle Espinosa C. C. 180154112-7	7 Participaciones	Un dólar

Oficina: calle Sucre 11-25 entre Olney (ajal) y Olmedo, Teléfono: (03) 427591 - 009201447

E-mail: angel.lamica73@hotmail.es

Ambato - Ecuador



ESTUDIO JURIDICO

DR. ANGEL LLAMUCA CARRILLO

ABOGADO

Tanto los **CEDENTES** como el **CESIONARIO** son de nacionalidad Ecuatoriana,
la clase de inversión que realizan es nacional.

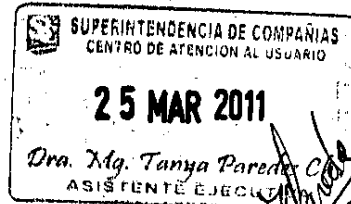
Adjunto copia certificada de la escritura de Transferencia de Participaciones,
en las cuales consta copias de la cedula de ciudadanía tanto de los Cedentes
como de los Cesionarios.

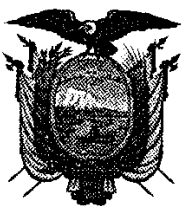
Además solicito se me conceda una nomina de socios de la Compañía.

Atentamente.

Sr. Myriam del Rocío Valle Espinosa
GERENTE GENERAL
C. C. 180191496-9

Dr. Ángel Llamuca Carrillo
ABOGADO
MAT. 1213. C. A.T





T. 1206
Exp. 37626

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN AMBATO

Dra. Helen Rubio Lecaro

TERCERA

**COPIA
DE LA ESCRITURA**

De: CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

Otorgada por: SR. CARLOS LUIS HUGO RAMOS CASTAÑEDA Y
OTROS

A Favor de: SR. ANGEL HUMBERTO VALLE ESPINOSA

Cuantía \$. 84.00

Dirección: Edificio Sucre

Calles: Sucre 09-52 y Guayaquil

Telefax Oficina: 2820189 Teléfono Domicilio: 03-2460761

E-mail: rubiolh@yahoo.com

AMBATO - ECUADOR

Registrado el
04/04/2011 por
Christian Balladares



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

Dra. Helen Rubio Lecaro

2

CESION DE PARTICIPACIONES

SR. CARLOS RAMOS Y OTROS

A SR. ANGEL VALLE ESPINOSA

POR \$ 84.00

En la ciudad de Ambato, capital de la

provincia de Tungurahua, República del

Ecuador; hoy día lunes S I E T E

de MARZO del dos mil once;

ante mi Doctora HELEN RUBIO

LECARO, Notaria Pública Primera del Cantón, comparecen por una parte, los cónyuges señores CARLOS LUIS HUGO RAMOS CASTAÑEDA Y MYRIAM DEL ROCIO VALLE ESPINOSA; cónyuges señores PATRICIO EDUARDO VALLE ESPINOSA y GLADYS YOLANDA VALLEJO PROAÑO; y, cónyuges señores ALVARO PAUL VÁSQUEZ RUBIO y LILIAN DE LAS MERCEDES VALLE ESPINOZA; y, por otra parte, el señor ÁNGEL HUMBERTO VALLE ESPINOSA, de estado civil Casado, que comparece por sus propios y personales derechos por mantener disuelta la sociedad conyugal conforme consta del documento que se agrega; todos ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Ambato, legalmente capaces y portadores de cédulas de ciudadanía, quienes me solicitan eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una más de transferencia de participaciones de la **Compañía VAVASRA CÍA. LTDA.**, de acuerdo con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente Escritura, por una parte y en calidad de Cedentes, los cónyuges Carlos Luis Hugo Ramos Castañeda y Myriam de Roció Valle Espinosa, Patricio Eduardo Valle Espinosa y Gladys Yolanda Vallejo Proaño, Alvaro Paul Vásquez Rubio y Lilian de las Mercedes Valle Espinoza; y, por otra parte en calidad de Cesionario el señor Ángel Humberto Valle Espinosa, de

Dra. Helen Rubio Lecaro
NOTARIA PRIMERA
Oficina: Sucre N° 0952
Ambato - Ecuador

8/3/11

estado civil Casado, los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Ambato y ecuatorianos y legalmente capaces sin impedimento para celebrar esta Escritura, quienes comparecen por sus propios derechos.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La Compañía VAVASRA CÍA. LTDA., se constituyó con domicilio en el Cantón Ambato, Provincia de Tungurahua con un capital de Cuatrocientos dólares, mediante Escritura Pública celebrada el trece de agosto del dos mil tres, ante el Notario Séptimo del Cantón Ambato Doctor Rodrigo Naranjo Garcés, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato el tres de septiembre del dos mil tres, ~~bajo el número trescientos Cincuenta y Seis (356).~~ **b) La Junta Universal de Socios de la Compañía VAVASRA CÍA.**

LTDA, celebrada el día veinte y ocho de febrero del dos mil once, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó al señor Alvaro Paúl Vásquez Rubio, para que transfiera el cien por ciento de sus participaciones y a los señores Carlos Luis Hugo Ramos Castañeda y Patricio Eduardo Valle Espinosa, para que transfiera cada uno el siete por ciento de sus participaciones de las que poseen en esta Compañía a favor del señor Ángel Humberto Valle Espinosa. **TERCERA.- TERCERA.- TRANSFERENCIA DE**

PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, los señores Alvaro Paúl Vásquez Rubio, Carlos Luis Hugo Ramos Castañeda y Patricio Eduardo Valle Espinosa ceden y transfieren cada uno veinte y ocho participaciones que poseen en la Compañía **VAVASRA CÍA. LTDA.,** a favor del señor Ángel Humberto Valle Espinosa, con todos los derechos inherentes a las mismas. **CUARTA.- ACEPTACIÓN.-** los cónyuges Carlos Luis Hugo Ramos Castañeda y Myriam del Rocío Valle Espinosa, Patricio Eduardo Valle Espinosa y Gladys Yolanda Vallejo Proaño, Alvaro Paúl



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

Dña. Helen Rubio Lecaro

Vásquez Rubio y Lillian de las Mercedes Valle Espinoza, manifiestan su expreso consentimiento de ceder en venta sus veinte y ocho participaciones, que poseen en la Compañía **VAVASRA CÍA. LTDA.**, y así mismo las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato, por lo que el nuevo Cuadro de Integración de Capital queda de acuerdo al cuadro que se adjunta. **QUINTA.- PRECIO.-** El precio de transferencia de las participaciones objeto de este contrato es el nominal, en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica pagados de contado, suma que la cedente declara haberla recibido por parte del cesionario a su entera satisfacción. **SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.-** Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, así como al margen de la matriz de la Escritura de Constitución. **SÉPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompaña certificado del Representante de la Compañía con el que se acredita que la Junta Universal de Socios, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza a los socios comparecientes para que transfieran sus participaciones que poseen en la Compañía a favor del cesionario en este contrato. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento.- f) Ilegible.- Doctor Angel Llamuca Carrillo.- Abogado. Matrícula mil doscientos trece. Colegio Abogados Tungurahua.- Foro 18-2007-96 C.J. Hasta aquí la minuta que elevo a escritura pública.- Yo, la Notaria, además, digo: que previo al otorgamiento de este instrumento cumplí las formalidades de Ley; que leo íntegramente y en alta voz esta declaración a

Dña. Helen Rubio Lecaro

NOTARIA PRIMERA

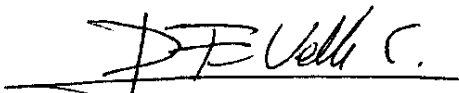
Oficina: Sucre Nº 0952
Ambato - Ecuador

[Handwritten signature]

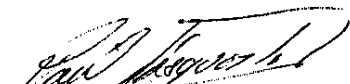
las parte, quienes la ratifican y suscriben conmigo la Notaria en unidad de
acto, quedando incorporado tanto el presente como los documentos
habilitantes al protocolo de esta notaría y de todo cuanto doy fe.-

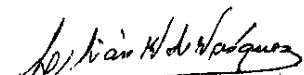

CARLOS LUIS HUGO RAMOS
170703517-4

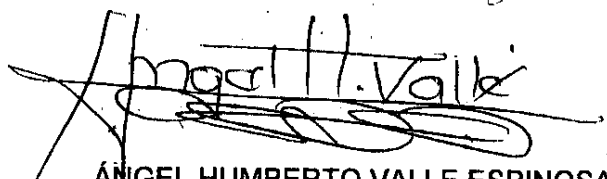

MYRIAM DEL ROCIO VALLE ESPINOSA
180191496-9


PATRICIO EDUARDO VALLE ESPINOSA
180180561-3


GLADYS YOLANDA VALLEJO
170816493-2


ALVARO PAUL VÁSQUEZ RUBIO
180215531-5


LILIAN DE LAS MERCEDES VALLE
1802314045


ÁNGEL HUMBERTO VALLE ESPINOSA
180154112-7



COPIA INTEGRAL

NACI.

MATRI.

DEFU.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
MARGINADO
INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 8

Pág. 184

Acta

2984

En QUITO, provincia de PICHINCHA, hoy día TRECE de MAYO de mil novecientos OCHENTA Y CINCO, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extendiendo la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: ANGEL HUMBERTO VALLE ESPINOSA, nacido en AMBATO, TUNGURAHUA, el 15 de SEPTIEMBRE de 1959, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE, con Cédula Nº 180154112-7, domiciliado en QUITO, de estado anterior SOLTERO; hijo de CESAR HUMBERTO VALJE y de CLGA BEATRIZ ESPINOSA.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: PATRICIA DEL ROSARIO RAMOS GUARDERAS, nacida en QUITO-PICHINCHA, el 4 de ABRIL de 1960, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE, con Cédula Nº 170418068-4, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA; hija de HUMBERTO RAMOS y de ROSARIO GUARDERAS.

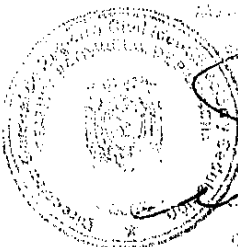
LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO. FECHA: 13 DE MAYO DE 1985.

En este matrimonio reconocieron a su hijo, llamado:

L.N.M.

OBSERVACIONES:

FIRMAS:



SE ENTREGA EL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO 127 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL.

CERTIFICO

28 MAR 1987

Dra. Helen Rubio Llerena
NOTARIA PRIMERA
Oficina: Sucre Nº 0952
Ambato - Ecuador

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de 1.9

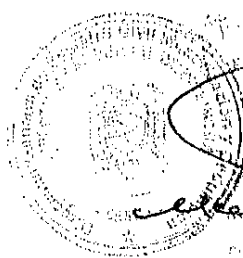
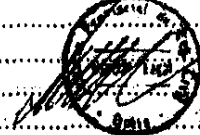
f)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
..... con fecha cuya copia se archiva.
..... de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

RAZON: POR SENTENCIA DEL JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 1994, SE DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL HABIDA ENTRE: ANGEL HUMBERTO VALLE ESPINOSA Y PATRICIA DEL ROSARIO RAMOS GUARDERAS, CUYA COPIA SE ARCHIVA CON EL N° 94-310.- QUITO A 27 DE SEPTIEMBRE DE 1994.- EL JEFE DE REGISTRO CIVIL.-

Lto. MANJ/



El Dcto. Pag. Acta: ...
.....
COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA
EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO
CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO
12 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL.

CERTIFICO

Jefe de Registro Civil

28 MAR 2007

VAVASRA CIA. LTDA

CERTIFICADO

MYRIAM DEL ROCIO VALLE ESPINOSA, de cédula de ciudadanía N° 180191496-9, en calidad de Gerente General de la Compañía **VAVASRA CIA. LTDA**, y para efectos de lo dispuesto en el Art. 13 de la Ley de Compañías vigente, en legal forma Certifico:

Que la Junta Universal de Socios celebrada el 28 de febrero del 2011 y con la presencia del cien por ciento (100%) del capital social de la Compañía, resolvió por unanimidad:

1.- Autorizar al señor. **ALVARO PAUL VASQUEZ RUBIO**, para que cedan y transfieran el cien por ciento de sus participaciones, y a los señores **CARLOS LUIS HUGO RAMOS CASTAÑEDA Y PATRICIO EDUARDO VALLE ESPINOSA**, que ceda y transfieran cada uno el 7% de sus participaciones, que poseen en la Compañía, a favor del señor **ANGEL HUMBERTO VALLE ESPINOSA**, de la siguiente forma:

- a) El señor Álvaro Paul Vásquez Rubio, transfiere 28 participaciones al señor Ángel Humberto Valle Espinosa, equivalentes al 7% de la totalidad de participación.
- b) El señor Carlos Luis Hugo Ramos, transfiere 28 participaciones al señor Ángel Humberto Valle Espinosa, equivalentes al 7% de la totalidad de participación.
- c) El señor Patricio Eduardo Valle Espinosa, transfiere 28 participaciones al señor Ángel Humberto Valle Espinosa, equivalentes al 7% de la totalidad de participación.

2.- Aceptar por unanimidad del cien por ciento del capital social de la Compañía para que se ceda y transfiera dichas participaciones, en la forma dispuesta en la cláusula anterior.

Ambato 28 de febrero del 2011.


Myriam del Rocío Valle Espinosa
GERENTE GENERAL
VAVASRA CIA. LTDA.

Dra. Helon Rubio Lecero
NOTARIA PRIMERA
Oficina: Sucre N° 0952
Ambato - Ecuador

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
VAVASRA CIA. LTDA.**

En la ciudad de Ambato, República del Ecuador, hoy día, 28 de febrero del 2011, a las diez horas, en el local de la Compañía ubicado en esta ciudad de Ambato, se reúnen todos los socios de la Compañía **VAVASRA CIA. LTDA.**, con el objeto de celebrar una Junta Universal de Socios, bajo la Presidencia del señor Ángel Huberto Valle Espinosa, actúa como Secretaria la señora Myriam del Roció Valle, Gerente General, titular de la Compañía.

Se dispone que Secretaria verifique la presencia de los Socios y deje constancia del quórum de instalación y certifique la misma.

Se procede a constatar la presencia de todo el capital social de la compañía.

**LISTA DE SOCIOS ASISTENTES A LA JUNTA UNIVERSAL DE LA
COMPAÑÍA VAVASRA CIA. LTDA.**

SOCIO	% CAPITAL	No. PARTICIPACIONES
Ramos Castañeda Carlos Luis Hugo	31%	124 ✓
Valle Espinosa Ángel Humberto	31%	124 ✓
Valle Espinosa Patricio Eduardo	31%	124 ✓
Vásquez Rubio Álvaro Paul	7%	28 ✓
TOTAL	100%	400

Constancia del Quórum.- Secretaria informa que los socios concurrentes a la Junta Universal, constituyen un capital social que corresponde al 100% del capital social de la Compañía y que por lo tanto existe el quórum estatutario y legal para que se celebre la Junta Universal y además los socios han aceptado por unanimidad constituirse en Junta Universal y han aceptado además los puntos a tratarse en la presente Junta.

ORDEN DEL DIA

1.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.

Con la constancia del quórum, se declara formalmente instalada la reunión de la Junta Universal de Socios, siendo las diez horas con veinte minutos

De las deliberaciones de la junta.- La Junta procede a tratar el punto materia del orden del día, según la siguiente relación.

Dra. Helen Rubio Secara
NOTARIA PRIMERA
Oficina: Sucre N° 0952
Ambato - Ecuador

1. - Cesión de Participaciones.- La Gerencia informa que el señor Álvaro Paul Vásquez Rubio socio de la Compañía ha decidido por causas netamente personales, el ceder el cien por ciento de sus paquetes de participaciones, equivalente al 7% del capital social de la compañía, y los señores Carlos Luis Hugo Ramos Castañeda y Patricio Eduardo Valle Espinosa, el ceder cada uno el 7% de sus participaciones del capital social, que poseen en la **Compañía VAVASRA CIA. LTDA.**, por lo cual ha solicitado a la Gerencia de la Compañía que convoque a esta Junta Universal. En este punto toma la palabra el señor Álvaro Paul Vásquez Rubio, quien manifiesta, a decidido por asuntos de carácter personal, a ceder el cien por ciento de sus paquetes de participaciones y los señores Carlos Luis Hugo Ramos Castañeda y Patricio Eduardo Valle Espinosa, manifiestan, quien han decidido ceder cada uno el 7% de sus paquetes de participaciones, que poseen en la **Compañía VAVASRA CIA. LTDA.**, y por lo tanto es su deseo de transferirlas al señor Ángel Humberto Valle Espinosa, por lo cual pone en consideración de los señores socios de la Compañía, a fin de que hagan uso de su derecho preferente. Enseguida toma la palabra el señor Patricio Eduardo Valle Espinosa, el mismo que manifiesta que sería optimo que para salvaguardar los intereses de la Compañía ese paquete de participaciones sea adquirido por el socio Ángel Humberto Valle Espinosa, por lo tanto se eleva a moción el hecho al ser libre deseo del señor Álvaro Paul Vásquez Rubio el ceder el cien por ciento de sus paquetes de participaciones y los señores Carlos Luis Hugo Ramos Castañeda y Patricio Eduardo Valle Espinosa el ceder cada uno el 7% de sus paquetes de participaciones sea el socio señor Ángel Humberto Valle Espinosa, quien adquiera este paquete de participaciones. Dicha moción se somete a votación y es aprobada por unanimidad.

RESOLUCIÓN 0001-2011

LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS.- Autoriza al señor Álvaro Paul Vásquez Rubio, a que ceda y transfiera el cien por ciento de sus participaciones es decir 28 participaciones de UN DÓLAR (USD 1,00) cada una, equivalente al 7% del capital social de la compañía, y a los señores Carlos Luis Hugo Ramos Castañeda y Patricio Eduardo Valle Espinosa a que cedan y transfieran cada uno 28 participaciones de UN DÓLAR (USD1, 00) cada una, equivalente cada uno al 7% del capital social que poseen en la **Compañía VAVASRA CIA. LTDA.**, a favor del socio Ángel Humberto Valle Espinosa, todo en función del derecho preferente que le asiste, de acuerdo a la siguiente relación:

SOCIO

% CEDIDO

Ángel Humberto Valle Espinosa
CESIONARIO

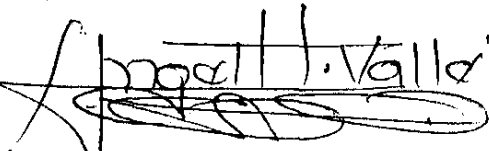
21%

Carlos Luis Hugo Ramos Castañeda
Patricio Eduardo Valle Espinosa
Álvaro Paul Vásquez Rubio
CEDENTES

Alvaro Paul
personales, el
- vital

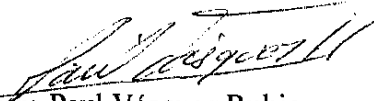
Finalmente se solicita a la Gerencia, que realice todos los trámites necesarios y conforme a Derecho, a fin de que la citada negociación llegue a término.

Aprobación del Acta.- Luego de haber resuelto el punto, materia del orden del día, la Presidencia declara un receso para redactar el Acta. Reinstalada la sesión, a las once horas con treinta minutos y leída que les fue el acta que antecede, los socios la aprueban y ratifican en todas sus partes, para constancia de lo cual firman en unidad de acto.


Ángel Humberto Valle Espinosa
180134112-7


Carlos Luis Hugo Ramos Castañeda
170703517-4


Patricio Eduardo Valle Espinosa
180180561-3


Álvaro Paul Vásquez Rubio


Myriam del Rocío Valle Espinosa
GERENTE - SECRETARIA
180191496-9

Dra. Helen Rubio Lecara
NOTARIA PRIMERA
Oficina: Sucre N° 0952
Ambato - Ecuador

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL
CESION DE PARTICIPACIONES
VAVASRA CIA. LTDA.

SITUACION ACTUAL				CESION DE PARTICIPACIONES			
SOCIO	CAP. SUSCRITO	PARTIC. SUSCRITAS	CAP. PAGADO	SOCIO	CAP. SUSCRITO	PARTIC. SUSCRITAS	CAP. PAGADO
Carlos Luis Hugo Ramos	\$124	120	120	Carlos Luis Hugo Ramos	\$96	96	\$96
Angel Humberto Valle	\$124	120	120	Angel Humberto Valle	\$208	208	\$208
Patricio Eduardo Valle	\$124	120	120	Patricio Eduardo Valle	\$96	96	\$96
Alvaro Paul Vasquez	\$28	28	28				
TOTAL	\$400	400	400		\$400	400	\$400

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180180561-5

VALLE ESPINOSA PATRICIO EDUARDO

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

19 DICIEMBRE 1962

FECHA DE NACIMIENTO 008-0855 02030 M

TUNGURAHUA/AMBATO SEXO

LA MATRIZ 1962

PF

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA ***** 02347222

CASADO GLADYS YOLANDA VALLEJO PROA

SUPERIOR ARQUITECTO

CESAR VALLE

OLGA ESPINOSA

AMBATO 18/09/2008

18/09/2020

REN 0444199



GOBIERNO DEL ECUADOR
SECRETARÍA DE INTERIORES
ELECCIONES GENERALES

105-0084

VALLE ESPINOSA PATRICIO EDUARDO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170816493-2

VALLEJO EDUARDO GLADYS YOLANDA

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

04 MAYO 1964

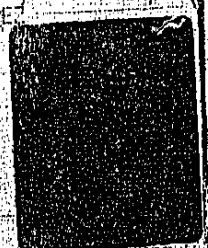
FECHA DE NACIMIENTO 007-0328 05526 FSEXO

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1964

Yolanda Vallejo

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA ***** V333313222

CASADO PATRICIO EDUARDO VALLE E

SECRETARIA QUEHACER DOMESTICOS

ALEJANDRO VALLEJO

GLADYS EDUARDO

AMBATO 01/10/2006

01/10/2018

REN 0313535



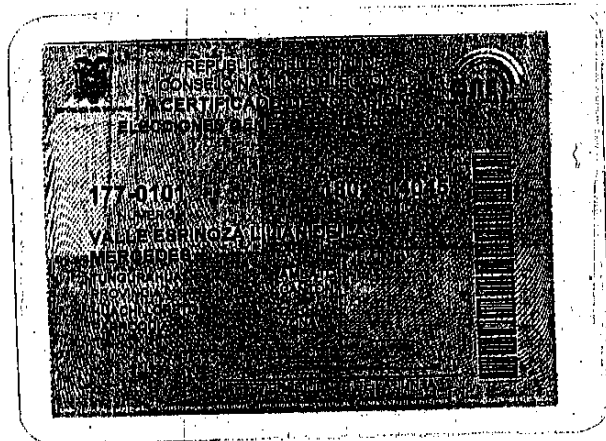
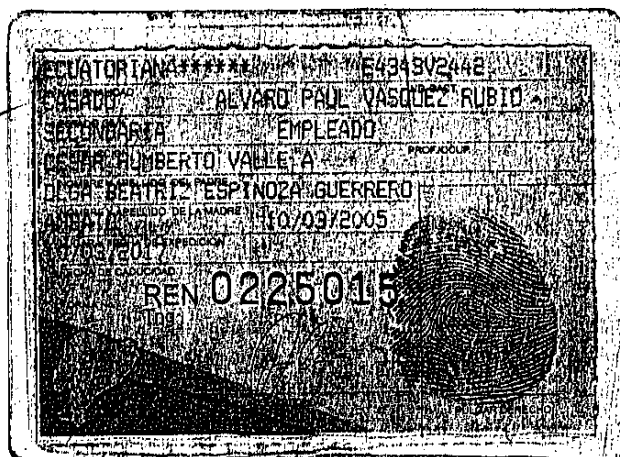
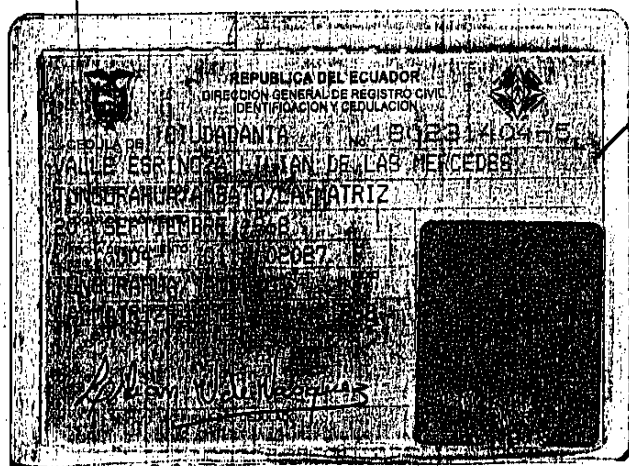
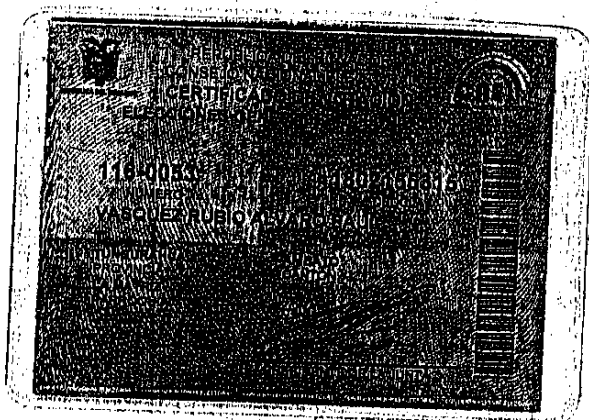
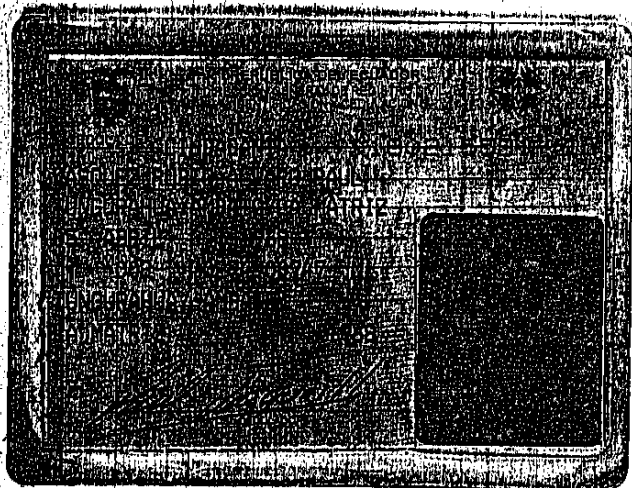
GOBIERNO DEL ECUADOR
SECRETARÍA DE INTERIORES
ELECCIONES GENERALES

105-0084

VALLE ESPINOSA PATRICIO EDUARDO

Dra. Helen Rubia Secara
NOTARIA PRIMERA
Oficina: Sucre N° 0952
Ambato - Ecuador

Dra. Helen Rubio Lecaro
 NOTARIA PRIMERA
 Oficina: Sucre N° 0952
 Ambato - Ecuador



Dra. Helen Rubio Secara
NOTARIA PRIMERA
Oficina: Sucre N° 0952
Ambato - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170703517-4

RAMOS CASTAÑEDA CARLOS LUIS HUGO
PICHINCHA QUITO/GONZALEZ SUAREZ
07 MAYO 1964
FECHA DE NACIMIENTO 006-1 0237 06043 N
REG. CIVIL QUITO ACT. SEXO
PICHINCHA QUITO
FECHA DE CADUCIDAD 28/04/2022

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V434314444

CASADO MYRIAM DEL SOCIO VALLE E
SECUNDARIA PILOTO
HECTOR HUGO RAMOS P
ELON CASTAÑEDA E
FECHA DE NACIMIENTO 28/04/2010
FECHA DE CADUCIDAD 28/04/2022

REN 2687788

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES JUNIO 2009

123-0149 1707035174
NUMERO CEDULA
RAMOS CASTAÑEDA CARLOS LUIS HUGO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
SENALCAZAR ZONA
PARROQUIA

[Firma]
FIRMA DEL Jefe de JUNTA

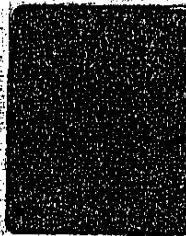


REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180191496-9

VALLE ESPINOSA MYRIAM DEL ROCIO
TUNGURAHUA AMBATO/LA MATRIZ
12 MARZO 1964
FECHA DE NACIMIENTO 0386 02756 F
REG. CIVIL TUNGURAHUA AMBATO
FECHA DE CADUCIDAD 19/02/2004

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E1933A1224

CASADO CARLOS LUIS HUGO RAMOS C
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
CESAR HUMBERTO VALLE
OLGA BEATRIZ ESPINOSA
FECHA DE NACIMIENTO 19/02/2004
FECHA DE CADUCIDAD 19/02/2015

REN 0149773
Tng

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES JUNIO 2009

173-0101 1801914969
NUMERO CEDULA
VALLE ESPINOSA MYRIAM DEL ROCIO

TUNGURAHUA AMBATO/LA MATRIZ
PROVINCIA CANTON
PARROQUIA

[Firma]
FIRMA DEL Jefe de JUNTA



Dra. Helen Rubio Lecaro

NOTARIA PRIMERA

Oficina: Sucre N° 095

Ambato - Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANIA

180154112-7

APELLIDOS Y NOMBRES

VALLE ESPINOSA

ANGEL HUMBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO

TUNGURAHUA

AMBATO

LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1959-09-15

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

PATRICIA DEL ROSARIO

RAMOS GUARDERAS

Cesionario

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
ARQUITECTO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

VALLE ALMEIDA CESAR HUMBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

ESPINOSA GUERRERO OLGA BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2010-04-30

FECHA DE EXPIRACIÓN

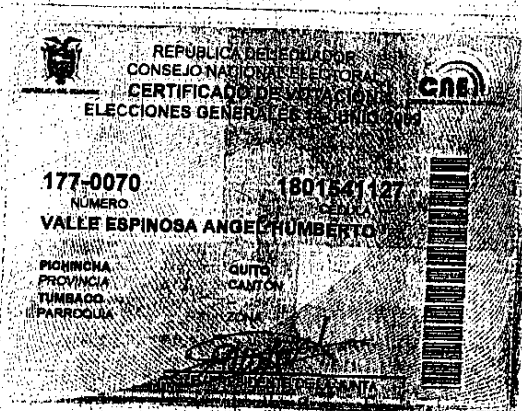
2020-04-30

V1333V1222



[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



ok

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA
CERTIFICADA FIRMADA Y SELLADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU
CELEBRACION.- LA NOTARIA.-

[Signature]



RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz constitución de la Compañía VAVASRA CIA. LTDA., celebrada en la Notaria Séptima del cantón Ambato a mi cargo, el trece de agosto del año dos mil tres, la Cesión de Participaciones que antecede.- Doy fe.- Ambato a quince de marzo del año dos mil once.-



CERTIFICO: Que al margen de la Inscripción N° 0356 del Registro Mercantil de Septiembre 03 del 2.003, de la Compañía VAVASRA CIA. LTDA.- Tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES, indicada en la presente Escritura, de Marzo 7 del 2.011.- Que se archiva.- Ambato Marzo 21 del 2.011.- Lo corregido vale.-

DR. FERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

